



# FEDERACIÓN BOLIVIANA DE CICLISMO

FUNDADA EL 7 DE AGOSTO DE 1945 – PERSONERÍA JURIDICA 179954  
MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO Y  
FEDERACIÓN BOLIVIANA DE DEPORTES



## REGLAMENTACION PARA LAS COMPETENCIAS DE CLASIFICACION DE LOS EQUIPOS BOLIVIANOS PARA LA VUELTA A BOLIVIA



### ANTECEDENTES

Dada la buena presencia de equipos nacionales y la limitación de la participación de todos en forma abierta en la Vuelta a Bolivia prevista por el Grupo Fides, organizador y propietario del evento; y con el ánimo de preservar la buena fe, la ética y los intereses principalmente de los ciclistas y luego de los clubes; que de forma limitada ven en las Vueltas previas organizadas por las distintas Asociaciones Departamentales una forma de tener ingresos económicos, al margen de la gloria y el reconocimiento deportivo, se ha preparado este Reglamento que será aplicado tácitamente por contener artículos ecuanímenes, justos y equitativos para todos los interesados; que de una u otra forma son parte del ciclismo boliviano, con el solo objetivo de direccionar de mejor manera el desarrollo de las competencias y la participación correcta de los ciclistas y clubes.



La presente Reglamentación por lo tanto, se aplicará solo a las Competencias que la F.B.C. determine como puntuables para determinar qué equipos se ganarán el derecho de participar de la Vuelta a Bolivia.

### Artículo 1. NUMERO DE PARTICIPANTES POR EQUIPO

Las pruebas se disputarán de forma obligatoria con equipos con una cantidad mínima de cuatro ciclistas y máximo de seis corredores, un director deportivo y un mecánico (8 miembros como máximo). Solo un certificado escrito del equipo médico de la competencia y/o un certificado de aprobación de la Comisión Técnica de la Federación Boliviana de Ciclismo pueden permitir la partida en la primera etapa de un equipo que esté con una cantidad inferior de ciclistas estipulado en este artículo. De no ser así, el equipo con menos de cuatro deportistas no podrá tomar la partida y hará abandono automático e inmediato de la prueba.

La Comisión Técnica aprobará la participación de los equipos que incumplan el anterior párrafo con la condicionante de que el equipo no podrá puntuar para clasificar a la Vuelta a Bolivia. En contra partida, premiará a los equipos que se presenten completos con la otorgación de puntos adicionales válidos para su clasificación a la Vuelta a Bolivia (Ver Artículo 9 del presente Reglamento).

### Artículo 2. EQUIPOS BOLIVIANOS Y EXTRANJEROS

Se considerará **Equipo Boliviano** y por lo tanto habilitado para clasificar como tal a la Vuelta a Bolivia, a aquel que tome en cuenta en sus filas con al menos 5 ciclistas nacidos en Bolivia o legalmente nacionalizados, aceptándose como máximo por lo tanto, 1 solo refuerzo de un ciclista extranjero; caso contrario el equipo será considerado **Equipo Extranjero** y no tendrá derecho a calificar para ganarse el derecho de participar de la Vuelta a Bolivia, que organiza el Grupo Fides.

### Comisiones:

### Artículo 3. DE LA PARTICIPACION DE LOS CICLISTAS EN DIFERENTES EQUIPOS

### Ruta

Los ciclistas que inicialmente participen en un equipo considerado **Equipo Boliviano** no podrán participar en las siguientes pruebas (clasificatorias), en otro Equipo Boliviano, a no ser que el equipo en el que inicialmente ha sido inscrito desestime sus participación por el resto de las competencias clasificatorias para el evento de la Vuelta a Bolivia. De igual forma, los ciclistas bolivianos integrantes de un equipo considerado **Equipo Extranjero**, no podrán participar en las siguientes pruebas (clasificatorias), en un Equipo Boliviano y/o Extranjero si su equipo anterior (extranjero), participa en el mismo evento.

### Pista

Los ciclistas que incurran en las acciones del anterior párrafo para participar en un nuevo club, deben obligatoriamente presentar una carta de pase libre del último club en el que participaron donde debe recalcar que ese club ya no participará del resto de los eventos clasificatorios para la Vuelta a Bolivia.

### MTB

### Artículo 4. COMPROMISO

Los ciclistas, directores deportivos, equipo auxiliar de los equipos participantes, acompañantes y organizadores en general tienen la obligación de conocer el presente reglamento particular y asumen el compromiso de aceptarlo de forma íntegra, así como los reglamentos de la UCI para el deporte ciclista.

### BMX

### Artículo 5. EXPULSIONES

Para absolutamente todos los participantes (ciclistas, equipos auxiliares, comisarios y dirigentes deportivos; reconocidos por la F.B.C. en general), está prohibido llevar y/o consumir bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas durante todas las competencias. Los infractores, cualquiera sea su condición dentro de las pruebas, serán expulsados de forma inmediata y serán puestos a disposición de un Tribunal de Penas competente de la F.B.C.



# FEDERACIÓN BOLIVIANA DE CICLISMO

FUNDADA EL 7 DE AGOSTO DE 1945 – PERSONERÍA JURIDICA 179954  
MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO Y  
FEDERACIÓN BOLIVIANA DE DEPORTES



## Artículo 6. ACCIDENTES

La F.B.C. y los organizadores de las diferentes pruebas clasificatorias para la Vuelta a Bolivia, no se hacen responsables de los accidentes o robos de los que pudieran ser víctimas los ciclistas, personal de los equipos participantes, acompañantes, comisarios o público en general.



El seguro contra accidentes de los ciclistas participantes a las competencias clasificatorias para la Vuelta a Bolivia es **obligatorio**, sin embargo, la F.B.C. exigirá a los organizadores soliciten apoyo de los medios policiales y grupo médico para el orden y la seguridad de las pruebas y de sus participantes. Ningún ciclista podrá participar sin la presentación del Seguro Contra Accidentes.

## Artículo 7. COMISARIOS

La F.B.C., a través del Colegio de Comisarios de Bolivia y en coordinación con los organizadores de las diferentes pruebas, designará en forma oportuna a los Comisarios de las competencias puntuables para la Vuelta a Bolivia. Tomando en cuenta que los organizadores son propietarios de la realización de sus Competencias, podrán existir Comisarios Extranjeros, pero tal situación debe ser comunicada a la F.B.C., para que la misma autorice y avale tal situación en el marco de sus obligaciones y atribuciones.



## Artículo 8. PUNTUACION DE LOS EQUIPOS

Para la puntuación de los **Equipos Bolivianos** en las diferentes pruebas (clasificatorias para la Vuelta a Bolivia), se considerará 5 tipos de puntuación: la primera, y siendo esta la principal, se referirá como puntuación directa a la Clasificación General por Equipos y las otras 4 estarán referidas a las Clasificaciones Finales Individual, por Metas Montaña, por Metas Volantes y por participación con Equipo Completo, tomando en cuenta al equipo al que pertenece cada uno de los ciclistas mejores ubicados en el caso de las clasificaciones individuales.

Los **Equipos Bolivianos**, clasificados para participar en la Vuelta a Bolivia, serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, resultante de la suma de cada una de las Clasificaciones de las competencias puntuables; estas pruebas puntuables se harán conocer con la debida anticipación mediante un Boletín Informativo de la F.B.C. La cantidad de Equipos Bolivianos clasificados a la Vuelta a Bolivia estará en función del requerimiento y capacidad organizativa del Grupo Fides.

En caso de empate entre uno o más equipos, la suma de puntos obtenidos solo por la Clasificación General por Equipos será la que determine la posición final de cada uno de ellos. Si el empate persiste se considerará la suma de puntos por la Clasificación Final Individual de cada uno de sus ciclistas, recurriéndose a la Clasificación de las Metas Montaña y finalmente a la Clasificación de las Metas Volantes (en el orden citado), si se siguiera dando los empates.

Si aún así persistiera el empate, estos serán resueltos por la Comisión Técnica de la F.B.C., tomando en cuenta todos los antecedentes de participación de cada uno de los **Equipos Bolivianos**, como ser penalizaciones e infracciones cometidas en las diferentes competencias clasificatorias para la Vuelta a Bolivia.

## **Comisiones:**

### Artículo 9. VALORIZACION DE LAS PUNTUACIONES

#### PUNTUACION POR CLASIFICACION FINAL POR EQUIPOS

	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
<b>Ruta</b>	1°	15
	2°	12
	3°	10
	4°	8
	5°	6
<b>Pista</b>	6°	5
	7°	4
	8°	3
	9°	2
	10°	1

#### PUNTUACION POR CLASIFICACION FINAL INDIVIDUAL

	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
<b>BMX</b>	1°	5
	2°	4
	3°	3
	4°	2
	5°	1



# FEDERACIÓN BOLIVIANA DE CICLISMO

FUNDADA EL 7 DE AGOSTO DE 1945 – PERSONERÍA JURIDICA 179954  
MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO Y  
FEDERACIÓN BOLIVIANA DE DEPORTES



PUNTUACION POR CLASIFICACION FINAL POR METAS MONTAÑA

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1°	3
2°	2
3°	1

PUNTUACION POR CLASIFICACION FINAL POR METAS VOLANTES

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1°	3
2°	2
3°	1

PUNTUACION POR PARTICIPACION CON EQUIPO COMPLETO

Todos los Equipos Bolivianos que inicien su participación en cada prueba clasificatoria con Equipo Completo sumarán a su favor 1 punto.

## Artículo 10. REPORTES OFICIALES Y RECLAMOS

Los reportes oficiales de las Clasificaciones parciales de los Equipos Bolivianos en competencia para optar de un cupo en la participación de la Vuelta a Bolivia serán emitidos por la Comisión Técnica de la F.B.C. en un término de 48 horas, a través de un Boletín Oficial vía correo electrónico a todo el asociado registrado.

Los reclamos a las Clasificaciones parciales y final, si los hubiere, serán formulados por escrito y firmados por el director deportivo y entregados al Presidente de la Comisión Técnica de la F.B.C. en un plazo máximo de 72 horas después de publicado el reporte oficial o podrán ser enviados vía internet al correo: [tecnica\\_fbc@yahoo.com](mailto:tecnica_fbc@yahoo.com); para el efecto, al momento de la inscripción de los Equipos Bolivianos, los mismos deberán hacer conocer su correo electrónico; caso contrario la Comisión Técnica y la F.B.C., no se responsabilizan por el desconocimiento de los reportes y su reclamo extemporáneo.

## Artículo 11. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Cualquier omisión al presente Reglamento, será resuelto por la Comisión Técnica de la F.B.C. y los integrantes de las diferentes Comisiones Nacionales (Ruta, Pista, MTB, BMX).

Tarija, 27 de agosto de 2010

### Comisiones:

Ruta

Pista

MTB

BMX

# F.B.C.

Ing. Dennis W. Guerra Barea  
PRESIDENTE COMISION TECNICA F.B.C.